



PREVISIONES INSPECCION FISCAL 2019

Salvo las infracciones tributarias (únicamente se tramitan expedientes sancionadores en la Unidad de Inspección fiscal) los derechos reconocidos derivados de actuaciones de inspección fiscal es posible que se encuentren ya incluidos en las previsiones efectuadas desde la Unidad de ingresos por lo que a la hora de elaborar la previsión por tributos hay que tenerlo en cuenta.

Comparativa entre derechos liquidados en 2018 y previsiones:

	LIQUIDADO 2018 (*)	PREVISION REALIZADA PARA 2018	DESVIACION
ICIO	1.097.074,15	563.889,40	533.184,75
TASA	1.288.876,28	832.472,34	456.403,94
IAE	287.218,68	419.858,99	-132.640,31
IIVTNU	184.639,84	299.220,67	-114.580,83
TASAS OCUPACIÓN	45.607,93	0,00	45.607,93
TASA 1,5	0,00	56.180,90	-56.180,90
SANCIÓN	354.432,57	194.206,92	160.225,65
TOTAL	3.257.849,45	2.365.829,22	892.020,23

(*) Previsto liquidar a 31/12/2018

En relación a las previsiones realizadas para 2018 se han duplicado los ingresos por ICIO y TASA URBANISTICA, debido al expediente del Hospital Sur y al de la Tasa por licencias urbanísticas, que quedaba de Martinrea Honsel. Por tanto las previsiones para 2019 se mantendrán en las mismas cifras estimadas para 2018. Estas previsiones se verían incrementadas si incluimos la liquidación de la obra del Tren que hasta la fecha no se ha podido iniciar este ejercicio por falta de Plan de Inspección (resultaría una liquidación estimada de 3.837.976,65 € que cuenta ya con informe positivo de la asesoría jurídica).

En IIVTNU duplicamos las previsiones porque contaremos con un inspector exclusivamente para este tributo y se regularizaran dos ejercicios (hasta la fecha se regularizan las transmisiones de un solo año)

En VADOS duplicamos las previsiones porque contaremos con un inspector exclusivamente para este tributo y se concluirá la revisión del casco urbano (hasta la fecha únicamente se ha revisado un 30 % del casco urbano)

En la TASA DE 1,5 este ejercicio no se ha realizado ninguna actuación de las previstas por lo que no se han practicado liquidaciones. Se realizaran en el ejercicio 2019 por lo que lo previsto inicialmente para 2018 se traslada a 2019.



Ayuntamiento de Móstoles

En IAE se prevé abordar inspecciones en sectores concretos (actividad aseguradora de los bancos, comercialización energía eléctrica, publicidad exterior, salones de juego) que permitan duplicar los ingresos obtenidos en el presente ejercicio.

En cuanto a la SANCION, teniendo en cuenta el incremento de liquidaciones de IIVTNU y del IAE, las mismas se verían incrementadas en la misma proporción toda vez que todos los expedientes de IIVTNU y la mayor parte de los de IAE, llevan aparejado un expediente sancionador. En el resto de procedimientos es imposible realizar una estimación ya que la imposición de sanciones depende de diversas cuestiones.

Visto lo anterior las previsiones para el ejercicio 2019 serian las siguientes:

	PREVISION 2019
ICIO	400.000,00
TASA	300.000,00
IAE	600.000,00
IIVTNU	370.000,00
VADOS	90.000,00
1,5	56.000,00
SANCION	500.000,00
TOTAL	2.316.000,00

Móstoles, 22 de noviembre de 2018



Fdo.

Rosario Bueno Rodríguez

Responsable Inspección fiscal

VºBº

El Director General de Gestión

Tributaria y Recaudación, por suplencia temporal



Francisco Javier Torner Hernández